



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1351**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Incomercio S.A.S.
Demandado (s) : Carlos Ernesto Hernández Vélez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-000065-00**

La Unión Valle, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado vía electrónica el auxiliar de la justicia Humberto Marín Arias aporta las cuentas finales y constancia de entrega del vehículo objeto de cautela; por lo que se dará aplicación al inciso final del artículo 500, del Código General del Proceso.

De otra parte, el rematante señor Pastor Alberto Espinosa Vanegas solicita que le sean reembolsados los dineros pagados por concepto de impuesto vehicular y pago de parqueo del vehículo rematado, para lo cual aporta las facturas correspondientes, por lo que se le reconocerán de conformidad con el Art. 455 numeral 7º del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Correr traslado de las cuentas rendidas por el secuestre al interior de esta actuación, a la parte interesada por el término de diez (10) días, para los fines que estime pertinentes.

Segundo: Reconocer al señor Pastor Alberto Espinosa Vanegas en su calidad de rematante del vehículo de placas DHR759 la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos mcte \$1.449.000 por concepto de impuesto de vehículo automotor por \$149.000 y por pago en parqueadero las palmas por valor de (\$1.300.000) representadas en la factura número 8070 y 8071 del 15 de mayo de 2022, cancelado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455 numeral 7º del Código General del Proceso. Por secretaria realizar las conversiones a que haya lugar

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06ec48d007f9c48eb9d30bfe3cab25d23d94577d8e7e66e8dedcbef14e737753

Documento generado en 25/05/2022 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>